

Radiotelevisión Portuguesa (RTP) y Radiotelevisión Española (RTVE): dos caminos paralelos, dos destinos diferentes

Miguel Ángel Ortiz Sobrino¹
Nereida López Vidales²

Índice

1.- La radiotelevisión pública estatal en la península ibérica: marco de referencia para un servicio público marcado por las grandes transformaciones políticas nacionales. 1.1.- La revolución de los Claveles y el fin de la dictadura franquista como puntos de inflexión. 1.2.- La primera década del milenio marca los tiempos de la radiotelevisión pública en España y Portugal. 1.2.1.-La incidencia del nuevo modelo en los recursos humanos de RTP y CRTVE. 2.-La dimensión legal del servicio de radio y televisión pública estatal en España y Portugal. 2.1.- El objetivo y ámbito de actuación del servicio público de radio y televisión en España y Portugal. 3.- La estructura empresarial y la oferta de contenidos en el servicio público de radio y televisión en España y Portugal. 4.- El horizonte 2012. 4.1.- Una transición tecnológica tranquila para la radiotelevisión pública portuguesa. 4.2.- Un fuerte compromiso de servicio público desde la RTP. 4.3.- ¿Momentos de cambio para un modelo público de radiotelevisión, en España y Portugal. 4.4.- Un escenario inacabado en 2012.

Resumen

En la primera década del tercer milenio, la radiotelevisión pública estatal de España y Portugal (RTP y CRTVE) acometieron su última refundación. En el año 2004, se puso en marcha la estructura actual de la RTP, tras un proceso de reorganización de la radiodifusión y televisión pública portuguesa. Dos años después, en 2006, RTVE afrontaría un proceso similar cuyo principal impacto fue la reducción de su plantilla y la dotación de un nuevo referente legislativo: la Ley de la Corporación RTVE. Desde entonces hasta hoy, se han diseñado sus vías de financiación, se ha asentado considerablemente la necesidad de un servicio público de radio y televisión entre los poderes públicos, y se han ido consolidando sus ofertas programáticas. No obstante, la crisis económica de los dos países ha abierto nuevas interrogantes para el futuro de sus radiotelevisiónes públicas. En este corto tránsito desde su refundación, a mediados de la década pasada, han recorrido un camino en el que han debido salvar obstáculos parecidos, pero parece que, finalmente, el destino puede ser diferente para las dos. De momento, la espada de la privatización se cierne sobre RTP. Por su parte, RTVE tiene sobre su cabeza el cuestionamiento de su financiación.

¹ Miguel Ángel Ortiz Sobrino es Doctor en Periodismo y profesor de la Universidad Complutense de Madrid. Durante varios años ocupó el cargo de Director General del Instituto Oficial de RTVE.

² Nereida López Vidales es Doctora en Ciencias Políticas y Sociología y profesora de Radio y Televisión de la Universidad de Valladolid. Es periodista y autora de varios libros sobre la evolución de los media por efecto de las NTICs.

Atrás queda su pasado íntimamente conectado a la realidad política de sus respectivos países, su contribución a la normalización democrática, su función de vanguardia para la industria audiovisual de sus ámbitos nacionales y su labor de servicio a la ciudadanía. Sin olvidar, por supuesto, que para ambos países, la radio y la televisión pública son su imagen en el exterior, algo de gran importancia en este mundo globalizado.

Palabras clave

Radiotelevisión pública, financiación, servicio público, canal, programación.

Abstract

In the first decade of the third millennium, the state public broadcasting in Spain and Portugal (RTP and CRTVE) undertook his last re-foundation. In 2004, it launched the current structure of the RTP, following a reorganization of the Portuguese public radio and television. Two years later, in 2006, RTVE would face a similar process whose main impact was the reduction of its workforce and the provision of new landmark legislation: the Law of the RTVE Corporation, 2006. From then until today, RTVE has designed its means of financing, has settled considerably the need for public radio and television in the government, and has been consolidating its program offerings. However, the economic crisis of the two countries has opened up new questions for the future of their public broadcasters. In this short passage since the refounding of RTVE and RTP, in the middle of the last decade they have come a long way in avoiding similar obstacles, but it seems that, finally, the destination may be different for the two of them. For now, the sword of privatization hangs over RTP. Meanwhile, RTVE has on its head the question of financing.

Behind is left its past closely connected to the political realities of their countries, their contribution to democratic standards, the role of the audiovisual industry forefront of their field nations, and social service to people. Without forgetting, of course, that for both countries, public radio and television are its image abroad, something of great importance in this globalized world.

Key words

Public broadcasting, finance, public service, channel, programming.

1. La radiotelevisión pública estatal en la Península Ibérica: marco de referencia para un servicio público sometido a grandes transformaciones políticas nacionales

El servicio público de radio y televisión de titularidad estatal en España y Portugal está representado por la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) y por Radio y Televisión de Portugal (RTP). La estructura actual de la RTP arranca en 2004, tras un proceso de reorganización de la radiodifusión y televisión pública portuguesa, mientras que la oferta actual de la Corporación televisiva del Estado español es producto de la nueva Ley de la Corporación RTVE que, desde 2006, sirve de base para la organización del servicio público estatal en España.

Rádio e Televisão de Portugal (RTP) gestiona dos cadenas de televisión nacional por vía terrestre, un canal de “Todo noticias” y el canal “Memoria”, que emiten por cable,

dos ofertas de televisión para Azores y Madeira, dos ofertas internacionales de televisión - uno internacional y otro destinado a África- y una oferta de móvil tv; asimismo, ofrece tres emisoras de radio de cobertura nacional, además de tres ofertas radiofónicas regionales para territorios de ultramar y dos ofertas internacionales de radio vía satélite. Desde su creación hasta 2004, el indicativo RTP se refería exclusivamente a Radiotelevisão Portuguesa, el grupo de televisión que funcionaba por separado de la radio Radiodifusão Portuguesa, pero en ese año, ambos grupos se fusionaron y el ente público se reorganizó, pasando a su denominación actual: Rádio e Televisão de Portugal.

Por su parte la Corporación RTVE ofrece cinco canales de televisión en TDT, uno en HD y un canal internacional de televisión; también ofrece cuatro canales de radio de ámbito nacional, uno de carácter autonómico, y una oferta de radiodifusión internacional que emite con el indicativo de Radio Exterior de España.

1.1. La Revolución de los Claveles y el fin de la dictadura franquista como puntos de inflexión

Si la muerte del General Franco, en 1975, propició la posterior reorganización del servicio público de radio y televisión -unos años después- con la promulgación del Estatuto de Radio y Televisión de 1980 que acabó con la dictadura salazarista en abril de 1974, lo que hizo posible el inicio de la transformación del sistema público portugués de radio y televisión (Rui Cádima, 2007).

Con la Revolución de los Claveles el panorama de la radiotelevisión pública en Portugal cambió por completo. Casi todas las emisoras de radio del país fueron nacionalizadas y se creó la Empresa Pública de Radiodifusão (más tarde RDP) que concentró todas las estaciones. En el caso de la televisión pública, RTP, también fue nacionalizada y transformada en empresa pública el 2 de diciembre de 1975. Ese año realizó sus primeras transmisiones en color con motivo de las elecciones parlamentarias, pero la crisis política y económica del país provocó retrasos en su puesta en marcha, hasta el 7 de marzo, fecha de consolidación de este servicio. Unos años después, la década de los 90 deparó nuevos cambios en los medios públicos portugueses, con la liberalización de medios de comunicación impulsada por la administración del Presidente Cavaco Silva. Así, la radio portuguesa se reestructuró con la privatización de Radio Comercial y la eliminación de la publicidad de todos sus canales, al tiempo que se incorporaban al mercado audiovisual las primeras emisiones de SIC (Sociedad Independiente de Comunicación), en 1992, que rompieron el monopolio de RTP en el mercado televisivo. Tanto RDP como RTP se convirtieron, entonces, en sociedades anónimas con capital exclusivamente público.

Como se ha dicho antes, estos dos grupos de radio y televisión (RDP y RTP) se fusionaron en 2004 para formar una organización estatal, denominada Radio y Televisión de Portugal, con un nuevo modelo económico y un cambio de su programación e imagen corporativa. En 2011, el presidente de Portugal, Passos Coelho, propuso privatizar la radiotelevisión pública como una de las soluciones a la crisis que sufría el país. En concreto, se propuso vender uno de los dos canales principales a un operador privado, y dejar el otro bajo control estatal y sin publicidad. En verano de 2011, la propuesta de privatización aún estaba en el aire.

También la década de los 70 marcó un punto de inflexión en la organización de la radiotelevisión pública estatal en España. Tras la muerte del General Franco, en noviembre de 1975, y con la llegada de la transición democrática a España, se procedió a la

reorganización de los servicios de radio y televisión públicos que terminarían recogidos bajo el paraguas del Estatuto de la Radio y la Televisión de 1980, que contemplaba los dos canales de TVE y su Canal Internacional, así como dos cadenas de radio: Radio Nacional de España y Radiocadena Española. Tras el indicativo de Radio Nacional de España se escondían más de cincuenta años de radio pública estatal, cuyos orígenes se remontan a la contienda civil española, lo que, sin duda, determinó su politización inicial. Así lo manifiestan algunos historiadores del medio, como Munsó Cabús, que en la publicación “Escrito en el Aire” afirmaba que Radio Nacional nació con una finalidad propagandística al servicio de la causa defendida por el General Franco. Esta tutela política del medio por parte del régimen se mantendría, prácticamente, hasta la promulgación de la Carta Magna Española en 1978. En cambio, Radiocadena Española era un indicativo joven, aunque con unas infraestructuras tan legendarias como las de Radio Nacional de España heredadas del aparato propagandístico del Régimen del General Franco, ya que Radiocadena Española fue el resultado de la reconversión de las antiguas Emisoras del Movimiento. Bajo el indicativo Radiocadena Española se acogían todas las emisoras heredadas de la antigua Red de Emisoras del Movimiento (REM), la Cadena Azul de Radiodifusión (CAR), y la Cadena de Emisoras Sindicales (CES). Con esto se daba cumplimiento al Real Decreto 2809/1977, de 2 de noviembre, que establecía la incorporación a RTVE de las emisoras y efectivos de la REM-CAR, la CES y las emisoras nacionales que emitieran con el indicativo de Radio Peninsular (Ortiz, 1997).

Con la absorción de Radiocadena Española por Radio Nacional de España, en 1989, la oferta pública de RTVE quedó integrada por las cuatro ofertas de Radio Nacional España con cobertura para todo el territorio español, una radio de carácter autonómico, además de la oferta de Radio Exterior de España. A esta oferta se sumaban, lógicamente, los dos canales de televisión y la emisión internacional de la televisión pública. La oferta de la radiotelevisión pública se reestructuraría años después, en 2006, con la Ley de la Corporación de RTVE y la llegada de la TDT a España en 2010. A partir de entonces, la oferta de radio permanece igual, pero se han ampliado a cinco los canales de televisión en TDT y uno en HD, y se ofrece, además, un nuevo servicio interactivo por Internet a través del portal rtve.es con el logotipo iRTVE.

1.2. La primera década del milenio marca los tiempos de la radiotelevisión pública en España y Portugal

El primer lustro del nuevo milenio ha marcado temporalmente el nuevo escenario del servicio público de radio y televisión en la Península Ibérica. El año 2004 supuso el inicio los nuevos derroteros de la radiotelevisión pública portuguesa. En ese año, la estructura actual de la RTP se puso en marcha tras un proceso de reorganización de la radiodifusión y televisión pública portuguesa. Dos años después, en 2006, RTVE afrontaría un proceso similar cuyo principal impacto fue la reducción de su plantilla y la dotación de un nuevo referente legislativo: la Ley de la Corporación RTVE. En ambos casos, fue la consultora Boston Consulting la empresa que asesoró a las dos organizaciones para afrontar su refundación y su nueva estructura organizativa.

1.2.1. La incidencia del nuevo modelo en los recursos humanos de RTP y CRTVE

En el caso de RTP, el impacto de la reorganización de 2004 provocó el despido de 600 trabajadores -sobre una plantilla de 3.100 trabajadores- para dejarla en, aproximadamente, 2.300 profesionales para todos los servicios de RTP. En España, a partir de 2005, comienzan -igualmente- los preparativos para la reorganización del sector público de la

radiotelevisión estatal. Fue a partir de entonces cuando la Dirección de RTVE y los representantes de los agentes sociales de la Corporación pública alcanzaron un acuerdo sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE), que permitiría prejubilarse a todos aquellos trabajadores que tuvieran 50 años cumplidos el 1 de enero de 2007. Este acuerdo afectaría a 4.150 empleados, de un total de 9.100 que integraba la plantilla de RTVE en aquel momento. El objetivo era rejuvenecer y adecuar los recursos humanos de la Corporación RTVE y situar su plantilla en una cifra que rondara los 6.100 trabajadores para todas las sociedades mercantiles de la Corporación: Televisión Española, Radio Nacional e i-RTVE.

Como en el caso de RTP, el ajuste de plantilla tuvo lugar sobre un acuerdo de indemnización para los trabajadores despedidos, aunque de características diferentes. En España, el acuerdo contemplaba que los trabajadores acogidos al ERE cobrarían el 92 por ciento del salario que estuvieran percibiendo en el momento de su desvinculación con RTVE. En Portugal, esta indemnización se vinculaba a la edad del trabajador en el momento de su desconexión con la empresa y tenía como referencia el 80% del salario o el pago de 1,5 mensualidades por cada año trabajado, dependiendo de la edad de cada uno de ellos.

1.2.2. La formación en la nueva estructura organizativa: entre lo estratégico y el reciclaje

En la negociación para el nuevo dimensionamiento de la plantilla de la CRTVE, la formación se consideraba una herramienta estratégica, tanto para los profesionales como para la empresa. Hasta tal punto, que se convirtió en la primera empresa de comunicación española que se planteó, en 2006, la formación y el reciclaje de sus profesionales desde el marco de la formación continua. Dentro del pacto con los agentes sociales para la aprobación del Expediente de Regulación de Empleo en RTVE iba incluido un nuevo plan de carreras y clasificación profesional de la plantilla de profesionales de la Corporación, a través del cual se vinculaba el ascenso de categoría profesional y su remuneración a la formación y procesos de reciclaje de sus trabajadores. Sin duda, se trataba, en aquel momento, del dibujo de un escenario novedoso para la formación de los profesionales de la comunicación audiovisual que muy probablemente será cada vez más habitual, al menos en los más importantes medios de comunicación (Ortiz, 2011).

No sucedió lo mismo en el caso de RTP, a pesar de que la nueva radiotelevisión portuguesa era heredera de una importante trayectoria de entrenamiento (*media training*) y formación de profesionales de radio y televisión. Según indican sus responsables, Eduardo Silveira y Manuel Tomaz, el Centro de Formación de las –entonces- sociedades Radio Portuguesa y Televisión Portuguesa, fue un gran centro de formación hasta 1992. De hecho, era habitual que promoviera la especialización enviando a los profesionales a otros países, fundamentalmente a Alemania. El Centro de Formación de la televisión pública contaba con equipamientos propios dedicados al sonido, la televisión, la imagen y la fotografía. En aquellos años salieron de su centro de formación los técnicos y los futuros profesionales de los institutos técnicos privados de Portugal, como ESIC y Restart. Aunque en la década de los 90 desapareció el Centro de Formación de la RTP, resurgiría en 2004 para reformular el concepto de formación en el servicio público de radio y televisión portugués. En los últimos cuatro años, el Centro de Formación se ha ocupado de satisfacer las necesidades formativas de las distintas áreas de la RTP, especialmente las que han sido más afectadas por los cambios tecnológicos, así como en la definición de los nuevos perfiles profesionales que va demandando la organización de la radiotelevisión

pública portuguesa. En este sentido, el nuevo perfil profesional con el que más están trabajando es el *video journalist*, especialmente el de “proximidad”³: Se trata de una figura con proyección porque cada vez es más importante elegir el momento para emitir la noticia y para seleccionar los contenidos informativos (Silveira).⁴

2. La dimensión legal del servicio de radio y televisión pública estatal en España y Portugal

En relación con el paralelismo vivido por las dos nuevas organizaciones de radiotelevisión pública de España y Portugal, conviene señalar que, a partir de su reorganización en la primera década de este siglo, en ambos casos -en cuanto a su naturaleza jurídica y objeto- RTP y CRTVE se configuran en esta nueva etapa como sociedades anónimas de capital exclusivamente público, cuyo principal objetivo es la prestación del servicio público de radio y televisión en sus respectivos países.

En el caso español, las reformas para la nueva organización de RTVE se establecieron a través de la Ley 17/2006, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal (Jivkova, 2011) por la que se creaba la nueva Corporación RTVE que comenzó a funcionar a partir de 2007, y cuyo presidente y Consejo de Administración debían ser elegidos ahora por el Parlamento (BOE, 6 junio 2006). Dos años después, el 28 de agosto de 2009, entró en vigor la Ley 8/2009 que regula el Sistema de Financiación de la Corporación de RTVE. Con la publicación de esta nueva Ley en el Boletín Oficial del Estado, no sólo se transformaba el sistema de financiación previsto en la Ley 17/2006 de la actual Corporación RTVE sino, también, la doble vía de financiación basada en los recursos publicitarios y la subvención por el Estado, prevista en el Estatuto de Radio y Televisión de 1980. A partir de entonces, se estrena un nuevo modelo de financiación para la radio y la televisión pública estatal que ha roto con la dinámica de su endeudamiento sistemático y con la doble vía de financiación. A partir de esta Ley, la Corporación de RTVE deberá financiarse a través de un contrato programa, combinado con un régimen basado en el pago de un canon a cargo del resto de operadores y empresas privadas de televisión. En virtud de ese canon, las televisiones privadas en abierto contribuirán con el 3%, las televisiones de pago con el 1,5%, y los operadores con un 0,9% de sus ingresos (Bustamante, 2010). En todo caso, el plan de negocio de RTVE y su sistema de financiación todavía son una incógnita. Su viabilidad final debe superar el cuestionamiento del sistema por parte de la UE y los operadores, que ya han recurrido algunos aspectos de la Ley ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Al margen de su significado general, la Ley 17/2006, de la Creación de la CRTVE, tiene como objetivo prioritario ser la norma que dota a la radio y la televisión de titularidad estatal de un régimen jurídico que garantice su independencia, neutralidad y objetividad, estableciendo -además- los principios de regulación y prestación del servicio público, la estructura organizativa y funcional necesaria y un modelo de financiación que les permita ejercer su función con eficacia, calidad y reconocimiento público. La nueva norma subraya una vez más, al igual que ya lo hiciera la Ley 4/1980, las diferencias en cuanto a misión y

³ Lo que podríamos denominar en nuestro entorno “periodista local” aunque contemplando las muchas diferencias entre ambos perfiles.

⁴ Palabras del Director de Formación de la RTP, Eduardo Silveira. Entrevista realizada el 21 de junio de 2011 en la sede de la RTP en Lisboa.

valores⁵ que separan el funcionamiento de las entidades públicas con respecto a los operadores privados (López Vidales, 2011).

Por su parte, la Constitución de la República Portuguesa, en el apartado 5 del art. 38, establece que el Estado garantizará la existencia y funcionamiento de una radio y televisión públicas. En este sentido, la Ley N° 4/2001 y la Ley N° 27/2007, respectivamente, recogen y regulan su servicio público de radio y televisión. Estas leyes se refieren a los términos y condiciones del funcionamiento de los servicios públicos para los respectivos contratos de concesión que rigen la prestación de dicho servicio. Los estatutos de la Radio y Televisión de Portugal, SA (RTP), concesionario de radio y televisión públicas, fueron aprobados por la Ley 8/2007. En el caso de Portugal, para cumplir con estas obligaciones, el Estado garantiza la financiación de la radio y la televisión públicas, a través de la Ley N° 30/2003 (modificado por el Decreto-Ley N° 230/2007 y el 169-A/2005 s). El grupo cuenta con aportaciones directas del ejecutivo portugués, y además se financia por un impuesto directo que se cobra a través de la factura de la electricidad, conocido como *Taxa de contribuição audiovisual*. Respecto a los ingresos publicitarios, la casuística es diferente para cada una de las cadenas de RTP: su primer canal, RTP1, emite publicidad comercial en competencia con la televisión privada; algo diferente ocurre en RTP2, que emite sólo publicidad institucional o de asociaciones adscritas al canal. Así pues, puede concluirse que RTP se financia por una triple vía: subvención del Estado (a través de los Presupuestos del Estado), que supone unos 120 millones de euros; la tasa de compensación (canon por hogar), que significa otros 120 millones de euros; y los ingresos por publicidad, que rondan los 50 millones de euros. A la vista de estas cantidades, el modelo televisivo futuro no depende tanto de la supresión de la publicidad comercial como en el caso de la televisión pública de España y sus trece radiotelevisiónes públicas autonómicas.

Aunque en la Ley de Financiación de RTVE se habla de una aportación del Estado a través de un contrato-programa, la realidad es que –cinco años después de la constitución de la nueva Corporación RTVE- no se ha terminado de definir el contenido de ese contrato programa que regulará las condiciones de la aportación del Estado español a este organismo. No ha ocurrido lo mismo en el caso de la radiotelevisión pública de Portugal que tiene regulada la aportación del Estado a través del Contrato de Servicio Público de Televisión. En este contrato están definidas las bases de compensación financiera del Estado por la prestación del servicio de la RTP. Su cuantía se determina –por un periodo de cuatro años- teniendo en cuenta tanto la prestación del servicio como sus costes. El montante total de esta compensación no puede crecer anualmente más del valor de la tasa de inflación, deducida de un punto porcentual. Los presupuestos para el cálculo de esta compensación son las siguientes:

- La limitación de la publicidad comercial en RTP 1 a seis minutos por hora: de esta forma, parte de la indemnización compensatoria es en razón de los 6 minutos de publicidad comercial que fueron atribuidos a RTP1, en tanto que los canales generalistas comerciales pueden emitir 12 minutos de publicidad comercial en todos sus programas. Se obliga a que siempre que el valor de los ingresos de

⁵ La BBC habla de “valores editoriales” entre los que están la imparcialidad, la exactitud, la consulta de fuentes, etc. Ello se recoge en la guía editorial de la corporación donde se explican todos estos conceptos en el contexto amplio de servicio público. La BBC señala junto con estos conceptos, aquellos mecanismos que el editor tiene a su alcance para comprobar la producción y asegurar la calidad del servicio, incluso cuando éste es de pago. En el caso de RTVE, por ahora, el servicio público esencial se contempla de forma gratuita.

publicidad de RTP1 sea inferior a lo estimado, el valor de los costes del servicio de RTP1 deberá ser reducido en el ejercicio siguiente en relación con el diferencial de los dos ejercicios.

- Evaluación del mercado publicitario de los canales generalistas en abierto, entre 300 y 320 millones de euros.
- La pérdida de cerca del 5,5 por ciento de la cuota del mercado del canal generalista RTP1.
- Una tasa de inflación media para el periodo del 2,5 por ciento y una tasa euríbor a seis meses del 4,5 por ciento.
- Inexistencia de variaciones significativas de costes de distribución de señal, en cuanto se mantenga en funcionamiento la señal analógica en simultáneo con la señal digital.

Además de este marco jurídico específico de RTP como una empresa pública, se aplica el Decreto-Ley N° 558/99, modificado por el Decreto-Ley N° 300/2007, que establece la situación jurídica de la radiotelevisión pública dentro del sector audiovisual. En definitiva, puede concluirse que la base jurídica del servicio de radio y televisión pública en Portugal está fundamentada en las siguientes leyes:

- Contrato de Concesión del Servicio Público de Radiodifusión 30 de junio de 1999.
- Ley N° 30/2003, de 22 de agosto, de Financiación del Servicio Público de Radio y Televisión.
- Ley N° 169-A/2005, de 3 de octubre, enmienda a la Ley N° 30/2003, de 22 de agosto, para la Financiación de los Servicios Públicos de Radiodifusión y Televisión.
- Ley 8 / 2007, para la reestructuración del Servicio Público de Radio y Televisión.
- Ley N° 54/2010, de 24 de diciembre, que aprueba la Ley de Radio.
- Ley N° 27/2007, de 30 de julio, que aprueba la Ley de Televisión. Modificada por la Ley 8/2011, de 11 de abril.
- Ley 8 de 2011, de 11 de abril, de la Televisión.

2.1. El objetivo y ámbito de actuación del servicio público de radio y televisión en España y Portugal

Tanto en Portugal como en España, el servicio público de televisión tiene encomendado una serie de objetivos generales relacionados expresamente, entre otros, con los valores democráticos, la cultura, la participación ciudadana y los contenidos de calidad. En el caso portugués, su normativa reguladora expresa muy especialmente los siguientes objetivos:

- Promover la asimilación de principios, valores y derechos fundamentales vigentes a nivel comunitario y nacional, reforzando el desarrollo de lazos para la solidaridad nacional.
- Apoyar con su programación el conocimiento y el acceso al saber, así como el sentido crítico de la ciudadanía
- Combatir la uniformidad de la oferta televisiva, a través de una programación diversificada, alternativa y no determinada por objetivos comerciales.

- Mantener una Programación e Información de referencia, contribuyendo de este modo a mejorar y cualificar el universo nacional audiovisual.

En el caso español, el artículo 2 de la Ley de Creación de la Corporación RTVE hace referencia expresa, también, a los siguientes objetivos, entre otros:

- Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos.
- Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.
- Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones.
- Promover la participación democrática mediante el ejercicio del derecho de acceso.
- Promover la cohesión territorial, la pluralidad y la diversidad lingüística y cultural de España.
- Impulsar el intercambio de la información y el conocimiento

3. La estructura empresarial y la oferta de contenidos en el servicio público de radio y televisión en España y Portugal

Tanto en el caso de España como en el de Portugal, los respectivos mandatos y soportes normativos de sus respectivos servicios públicos de radio y televisión establecen, con más o menos precisión, la estructura empresarial en la que se debe soportar su oferta de contenidos. Así, en el artículo 7 de la Ley 17/2006, de la Corporación RTVE, antes citada, se establece que la Corporación RTVE ejercerá la función de servicio público a través de las siguientes sociedades mercantiles:

- Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos.
- Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos.
- La Corporación RTVE será titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española y de la Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España.

Más explícito, si cabe, es el mandato para configurar la estructura del servicio público de televisión para el caso portugués. En la cláusula 2ª del Contrato de Concesión del Servicio Público de Radio y Televisión, suscrito en 2008 por el Ministerio de Finanzas del Estado y RTP, se alude expresamente a los siguientes:

- Un servicio de programas generalista distribuido a todo el territorio nacional, incluido las regiones autónomas, con el objetivo de satisfacer las necesidades formativas, informativas, culturales y recreativas del público en general.
- Un segundo servicio de programas generalista distribuido a todo el territorio nacional, incluido las regiones autónomas, abierto a la participación social y con el objetivo de satisfacer las necesidades informativas, recreativas y -en especial- educativas, formativas y culturales de los diversos segmentos de públicos, incluidas las minorías.

- Dos servicios de programas televisivos destinados respectivamente a las regiones autónomas de Madeira y Azores.
- Un servicio de programas dirigido a los telespectadores de habla portuguesa residentes en el extranjero y un servicio de programas especialmente dirigido a los países de lengua oficial portuguesa que promuevan la afirmación, valores y defensa de la imagen de Portugal en el mundo.
- Un servicio de programas orientado a la prestación de información especializada, concediendo especial atención a temas de interés para las regiones y comunidades específicas, en colaboración o no con el resto de los servicios de programas televisivos, especialmente en materia de gestión conjunta de derechos.
- Un servicio de programas que promueva la divulgación del acervo documental proveniente de los archivos audiovisuales de la RTP.

3.1. Oferta programática para la segunda década del milenio

En ambos casos, tanto RTP como CRTVE, ofrecen el servicio de radio y televisión que tienen encomendado por ley. La RTP basa su oferta –de acuerdo con el contrato de concesión otorgado por el Ministerio de Finanzas- en los siguientes canales de radio y televisión:

Canales de televisión (RTP):

- RTP1: canal generalista, “La Primera”, el más antiguo de la corporación. Su programación fundamental se basa en los informativos, temas de actualidad, teatro, cine y programas culturales. Los espacios deportivos tienen como protagonistas al surf y al fútbol. Emite publicidad: 6 minutos por hora (según define la Ley de Televisión de 2010). Utiliza tecnología terrestre, analógica y digital. También está disponible a través del cable y plataformas IPTV.
- RTP2 : es el “segundo canal” de la radiotelevisión pública. Su programación es cultural. Son importantes en su parrilla los programas infantiles, de educación y de divulgación, así como los documentales. No emite publicidad comercial. Disponible a través de tecnología terrestre, por cable y satélite y por IPTV.
- RTPN: es el canal de noticias 24 horas. No emite publicidad comercial. Se emite a través de cable, satélite y plataformas IPTV. Difunde sus contenidos mediante Internet, cable y satélite.
- RTP Internacional o RTPi: es el canal internacional. Emite también programación local de Timor y Macao. Disponible a través del cable, el satélite y por IPTV.
- RTP África: otro de los canales “autónomos” de la RTP destinado a la notable comunidad de las antiguas colonias del imperio. Emite para Angola, Mozambique, Cabo Verde, Guinea Bissau y Santo Tomé. Emite mediante tecnología de cable, satélite y por IPTV.
- RTP Azores: es un canal “regional” o “autónomo” para las Islas Azores.
- RTP Madeira: el mismo caso que el canal RTP Azores pero para la población de Madeira.
- RTP Memoria (“Memoria RTP”): se trata de un canal con programación atemporal: documentales históricos, programas de reflexión en clave cultural, emisión de cine clásico, etc. Emite mediante tecnología terrestre, cable, satélite y por IPTV.
- RTP HD: Es un canal de emisión de contenidos en alta definición. Comenzó sus

emisiones en pruebas con motivo de los Juegos Olímpicos de 2008. Está presente a través de las plataformas vía satélite y por cable.

- RTP Móvil: el canal más innovador de la RTP, presenta contenidos adaptados a los teléfonos móviles. No ha obtenido una gran aceptación aún.

Canales de radio (RTP):

- RDP Antena 1: canal de programación generalista con noticias, deportes y una fuerte apuesta por la música portuguesa. Tiene diversos canales regionales: RDP Norte, RDP Centro, RDP Lisboa, RDP Sua, RDP Azores, y RDP Madeira. Disponible para todo el país por AM, FM, DAB e Internet.
- RDP Antena 2: canal cultural con predominio de espacios documentales y musicales (clásica). Se difunde a través de FM, DAB e Internet.
- RDP Antena 3: canal con programación variada pero preferentemente musical (música contemporánea y alternativa). Se puede escuchar también a través de la FM, DAB e Internet.
- RDP Internacional: canal internacional de radio con programación informativa, de variedades y música. Disponible a través de onda corta y satélite, se puede escuchar en todo el mundo.
- RDP África: canal de radio “autónomo” o regional, con programación destinada a las comunidades de habla portuguesa de África. Difunde mediante FM, DAB e Internet.
- Radio Lusitania: canal dedicado especialmente a la música portuguesa (fado).
- Radio Vivace: canal dedicado a la música clásica.
- RDP Antena 3 Rock: canal dedicado a la música rock.
- RDP Antena 3 Dance: canal dedicado a la música de baile.

RTP cuenta con 2.300 profesionales y delegaciones en Brasil, Bruselas, Nueva York, París, Madrid y Suiza, así como en África, Cabo Verde, Guinea Bissau, Angola, Santo Tomé y Timor, donde cuentan –además– con periodistas autóctonos que colaboran con la radiotelevisión en la confección y emisión de los contenidos. Su canal, Mobile TV, está considerado casi un “canal temático” por los problemas derivados de la pantalla. La RTP ofrece –también– canales on line de radio, y programación radiofónica a través del estándar DAB, aunque no tienen previsto continuar con este modelo en el futuro al verse superado por otros más novedosos, como la radio por Internet o la radio híbrida, DNS.

En la programación, los contenidos más relevantes para la audiencia de la RTP son los espacios informativos, en cualquiera de sus formatos. En cuanto al entretenimiento, son formatos importantes la telenovela, los programas de variedades (aunque sólo hay dos concursos a nivel nacional), los *quiz shows* y las retransmisiones deportivas e informativas. Lo que más interesa a su audiencia es la información propia de sus respectivas comunidades (afín al modelo de proximidad en España). Según sus estudios, a los más jóvenes les interesa mucho la música: su presencia en la programación es importante pero creen que habría que aumentarla, especialmente con el fado como expresión de la música portuguesa.

En el caso de RTVE, también puede distinguirse un servicio de radio y otro de televisión al que debe añadirse el proyecto estrella de esta nueva etapa: i-RTVE, el servicio

web de la radiotelevisión pública. RTVE basa su oferta en los siguientes canales de radio y televisión:

- La 1 (TVE 1): Una estación generalista que contiene principalmente series españolas y latinoamericanas, cine (sobre todo nacional y norteamericano), magazines y reportajes de actualidad, informativos y algunas de las competiciones deportivas más populares.
- La 2 (TVE 2): Es una cadena cultural y de atención al ciudadano que emite una programación compuesta por espacios de cultura y ciudadanía, series norteamericanas, documentales, cine español y europeo, reportajes y debates, informativos alternativos, culturales y musicales. Ofrece una televisión alternativa a las televisiones generalistas españolas.
- Clan TV: Es un canal temático principalmente infantil, aunque también emite programación juvenil por la noche y series repetidas de TVE por la madrugada. Su programación es casi completamente de ficción.
- Teledeporte: Canal temático que emite competiciones deportivas que no pueden ser emitidas en directo por La 1 o La 2, o que son muy minoritarias y de audiencia escasa.
- 24 H: Canal temático de noticias, que emite informativos cada media hora, espacios de debate y análisis, entrevistas, magazines de actualidad y reportajes emitidos en otros canales de Televisión Española. Es el primer canal de noticias en España.
- Canal Internacional de TVE, que emite por TDT e Internet.
- Canal HD: Caso aparte es el canal en alta definición de TVE que emite a través de TDT. Su programación se centra en series, películas, programas y competiciones deportivas, en formato HD, ya emitidas con anterioridad.

La oferta de RTVE en radio se basa en las siguientes emisiones:

- Radio 1: la radio generalista de cobertura nacional.
- Radio Clásica: una oferta de música clásica y especializada en otras músicas no comerciales
- Radio 3: la radio para la audiencia más joven, que emite música y programas culturales alternativos.
- Radio 4: una emisora generalista que emite en catalán para Cataluña.
- Radio 5: la radiofórmula informativa de Radio Nacional de España.
- Radio Exterior de España: la oferta en onda corta y satélite para otros países.

4. El horizonte 2012

Tanto para RTP como para CRTVE, será un año para consolidar algunas situaciones pero, también, para reformular algunos de sus planteamientos: fijar definitivamente los anclajes del servicio público de radio y televisión, hacer la migración hacia la TDT en el caso portugués o el rediseño del sistema de financiación de la nueva Corporación de la RTVE son sólo algunos de los aspectos que serán abordados en 2012.

4.1. Una transición tecnológica tranquila para la radiotelevisión pública portuguesa

La RTP ha efectuado una transición tecnológica tranquila desde 2005. El apagón analógico conducente a la definitiva implantación en Portugal de la tecnología digital terrestre, TDT,

está prevista inicialmente para el año 2012. Uno de los modelos de televisión que más contemplan en este periodo es el de la Corporación RTVE, que, junto con el resto de canales nacionales, autonómicos, locales y comerciales, realizó su migración a la TDT en 2010.⁶ El Gobierno portugués tiene previsto llevar a cabo la migración digital a la TDT en 2012, año en el que también podría privatizarse el segundo canal televisivo de la RTP. La aparición de un tercer operador en el mercado televisivo portugués se contempla, desde los dos canales privados fuertemente instalados, SIC y TVI, como una amenaza a la competitividad del sector⁷.

La digitalización de sistemas y procesos de producción ha comenzado hace pocos años. Ante el elevado coste de acometer la migración de programas y archivo, la RTP ha decidido digitalizar todos los contenidos que entraban en la radiotelevisión portuguesa desde 2007, momento en el que comenzaron a adquirirse aparatos digitales para producción y distribución. El resto de contenidos en posesión de la RTP se van digitalizando en el momento en el que se usan, permaneciendo -mientras tanto- en su formato original de cinta.

El cine es el que ha experimentado el mayor proceso de volcado a Betacam Digital, con más de 40.000 horas digitalizadas y archivadas⁸. Hay cuatro áreas de servidores -informativos, ingesta de contenidos, almacenaje y emisión- que suponen una integración del sistema que facilita a los profesionales el acceso a la información, a las imágenes y a los contenidos de archivo, desde su mismo puesto de trabajo. Estos servidores permiten conocer a los responsables de las distintas secciones, en el momento, cuál es la escaleta de un programa o en qué orden se emitirán las noticias, por ejemplo. El sistema posibilita que todos los trabajadores de una misma área puedan acceder al mismo tiempo a esta información que elabora cualquier compañero y sugerir cambios o efectuar reajustes. Los trabajadores que se ocupaban de los archivos y de la documentación en los almacenes están recibiendo ofertas para su salida incentivada a través de recolocación en otras áreas y el *outsourcing*. De cara al futuro, se inclinan hacia el diseño de aplicaciones interactivas.

La influencia de este cambio de modelo está afectando a los profesionales del ente de un modo leve todavía. En este sentido, tal y como ya ocurriera en el caso británico o en el español, existe una división de opiniones entre los técnicos y los productores en cuestiones laborales por cuanto este proceso de implementación tecnológica pueda acabar modificando notablemente la estructura, categorías y funcionamiento interno de las distintas áreas de producción del conjunto de la radiotelevisión. En general, por ahora, “hay mucha reconversión pero buen ambiente”, producto, en opinión de la mayoría de los ejecutivos del grupo⁹, “del reciclaje autodidacta” que vienen realizando todos los profesionales desde la fusión en 2004 de las dos sociedades que dieron lugar al actual ente RTP.

⁶ Hay que puntualizar que las cadenas autonómicas y locales comenzaron su “encendido digital en enero de 2008 dentro de la primera fase de transición a la TDT en España, marcada por las disposiciones gubernamentales de impulso a este modelo de televisión.

⁷ Miguel Pais do Amaral, presidente de Media Capital, uno de los grupos de media privados más influyentes del país, considera que “esta privatización supone una amenaza a la competitividad del sector, ya que la entrada de un eventual tercer operador en el mercado televisivo en Portugal, supondría mayores dificultades en lograr el break-even, teniendo en cuenta la fuerza de la marca SIC y TVI en el mercado. La actual caída en la inversión publicitaria en el mercado televisivo, no supone el escenario ideal para un tercer player”. (www.panoramaaudiovisual.com, consultada el 28 de noviembre de 2011).

⁸ Entrevista realizada a Luis Silveira, director de Archivo y Emisión de RTP, el 24 de junio de 2011.

⁹ En los meses de junio y julio de 2011 se realizaron más de una veintena de entrevistas a los responsables de las principales áreas de la RTP en Lisboa, como parte de la estancia de investigación realizada por los autores en aquel país.

Las nuevas tecnologías están teniendo un impacto muy pequeño aún en cuanto al consumo de la oferta programática de RTP; la radio muestra una audiencia estable a lo largo de los últimos años¹⁰ (desde que en 2004 se fusionaran las dos sociedades existentes, RDP y RTVP, para dar lugar a la actual RTP) cuyo target es una población de clase media de entre 45 y 54 años; la televisión también, especialmente el primer canal¹¹ o RTP1, que es el segundo más visto del país, con un 23%, después de uno privado, TVI¹². Pero la radio por Internet o la televisión por Internet, e incluso el canal que tienen sobre televisión para móviles, tienen poca demanda.

4.2. Un fuerte compromiso de servicio público desde la RTP

La RTP tiene un fuerte compromiso con el servicio público “basado en la información, la reflexión y el debate. Esto se debe a que hay una cultura social instalada donde se promueve una programación seria no pendiente de las tendencias de mercado.”¹³

Los canales internacionales presentes en la corporación son muy relevantes, no sólo a nivel político: “lo que une a todos los canales con la comunidad de usuarios de la RTP es la lengua portuguesa”¹⁴. En el futuro se plantean estudiar, para economizar gastos, sobre todo públicos, y evitar la indeseada desaparición o privatización de muchos de sus canales, la configuración de un canal de contacto con las colectividades portuguesas dispersas por todo el mundo, especialmente en África.

Según su Vicepresidente, José Marquitos, el modelo de negocio a seguir en el futuro es privatizar un canal, el RTP 1, y resumir en un solo canal todas las cadenas internacionales. La gran apuesta de la corporación es abrir nuevos negocios a partir de las aplicaciones digitales multimedia y ofertas bajo demanda, al tiempo que innovar en contenidos.¹⁵ El escenario actual muestra una tendencia imparable hacia la privatización parcial de los canales para sanear las cuentas y poder continuar ofreciendo el servicio público universal.

También apuestan por desarrollar los productos propios en lengua portuguesa tales como: espacios infantiles, de salud, informativos, educación, nuevas oportunidades, debate, música, idiomas y documentales históricos. Este tipo de productos podrían emitirse en espacios de desconexión programada dentro de los canales generalistas establecidos para aumentar la conexión con la comunidad portuguesa de todo el mundo, donde se añadirían además programas regionales elaborados por otras delegaciones de la RTP. El objetivo sigue siendo la difusión de la cultura e identidad portuguesa a través, fundamentalmente, del idioma que les une.

Los canales internacionales son autónomos y se plantea su posible incorporación a RTP 1. Se quiere recuperar el concepto de servicio público de éstos para la diáspora

¹⁰ Estimada por sus responsables en un 6,4%.

¹¹ El considerado segundo canal, RTP2, tiene una audiencia aproximada de un 4%.

¹² TVI, siglas de Televisão Independente comenzó sus emisiones el 20 de febrero de 1993 como cuarta cadena presente en el país, y actualmente es la televisión más vista de Portugal. Pertenece a Media Capital, un conglomerado del grupo PRISA en Portugal que también controla emisoras de radio como Rádio Comercial, Cidade FM o M80 Radio. Actualmente cuenta con una audiencia del 25,9% (datos de mayo de 2011).

¹³ Palabras de Rui Pego, Director de Programas de Radio de la RTP. Entrevista realizada el 22 de junio de 2011 en la sede de la RTP en Lisboa.

¹⁴ Palabras de Jaime Fernandes, Director de Canales Internacionales de TV. Entrevista realizada el 21 de junio de 2011 en la sede de la RTP en Lisboa.

¹⁵ Entrevista a José Marquitos, Vicepresidente de la RTP, el 28 de junio de 2011 en la sede de RTP en Lisboa.

portuguesa a través de la introducción de espacios deportivos (allí es muy importante la práctica del surf, por ejemplo), de economía, artes, medicina e información. Crear un canal estimulante que aúne tradición y modernidad, sin olvidar las señas de identidad del país.

Cabrían contenidos como información de la Bolsa, empresas, negocios, etc. Estos canales los siguen una audiencia de aproximadamente 2.5 millones de personas de habla portuguesa, que en todo el mundo podrían suponer unos 4 millones de personas. Para ellos, se pretende potenciar la actividad de comunicación mediante las redes sociales para aumentar la participación del ciudadano en los medios. Otra de las actuaciones estratégicas que, por su parte, está estudiando desde hace un año RTP es la fusión de los servicios internacionales RTP África y RTP Internacional.

Los ejecutivos de RTP señalan como importantes para tener éxito en esta transición de lo analógico a lo digital -sin perder de vista su función de servicio público- los siguientes aspectos:

- La transversalidad del negocio, de los contenidos y de la oferta.
- La convergencia de sistemas, de tecnologías y de funciones profesionales
- La multiplataforma de aplicaciones, soportes y medios, utilizando las redes sociales

Para el sostenimiento del servicio, gran parte de los profesionales de RTP abogan por un modelo de gestión tutelado por el Estado sin publicidad y con presencia del canon o impuesto hacia los ciudadanos, actualmente establecido en unos 2,45 euros.¹⁶

4.3. ¿Momentos de cambio para un modelo público de radiotelevisión, en España y Portugal

La Radio Televisión Portuguesa (RTP) atraviesa en 2011 un proceso de cambio importante similar, en algunas características, al que vivió la actual Corporación RTVE en el periodo comprendido entre 2005 y 2006. Algunas de las claves de su futuro pasan por el fin de la publicidad en sus emisiones generalistas, la posible privatización del segundo canal y un hipotético cierre del canal de noticias¹⁷. La adecuación de la RTP a las nuevas líneas de desarrollo, tanto empresarial como programático, redundará, sin duda, en un proceso de incentivación profesional para acometer un ERE¹⁸ de parte de su actual plantilla y en una redefinición de su papel como prestador de servicio público.

Las variables que conducen a la RTP a esta situación son diversas, aunque dos de ellas han sido decisivas: de un lado, la fuerte crisis económica que está condicionando la inversión publicitaria en los canales televisivos y a la fragmentación de la audiencia por la aparición, no ya de nuevos canales, sino de nuevas ofertas multipantalla en otros soportes ajenos al medio, cuyo vértice de expansión se sitúa en la implementación tecnológica reciente de las NTIC. Por otro lado, el tradicional modelo de negocio de los operadores públicos de radio y televisión en Europa ha entrado en crisis: la financiación, y muy especialmente, el sostenimiento de la prestación del servicio se plantea, ahora, imposible.

¹⁶ Este impuesto se denomina "indemnización compensatoria", está regulado por ley y aparece incorporado en la factura de la luz. Se destina a financiar la deuda de la RTP adquirida antes de 2004.

¹⁷ RTP ha anunciado que podría no renovar su contrato de colaboración con el broadcaster paneuropeo Euronews que expira el 31 de enero de 2012, lo que supondría un ahorro de dos millones de euros anuales.

¹⁸ El grupo público portugués que ya ha puesto en marcha un plan de apoyo a salidas voluntarias (PASV) de trabajadores (www.panoramaaudiovisual.com, consultada el 28 de noviembre de 2011).

Para pensar el nuevo modelo político-cultural y de gestión de plataformas y redes de dominio público del futuro basadas en estructuras globales más “livianas” y lo más flexibles posible, resulta fundamental la formulación de opciones como la convergencia estratégica (de redes y contenidos), el modelo de gestión y presupuestario, la formación y los recursos humanos, en el seno de las políticas públicas intersectoriales.¹⁹

También aparecen dudas en el escenario de la radiotelevisión pública española. Con motivo de los recortes presupuestarios en toda la Administración del Estado y de la sentencia de Bruselas en contra de RTVE sobre el canon de los operadores, la subvención pública y privada para la radiotelevisión estatal descenderá para el ejercicio 2012. De momento, el Gobierno español acaba de anunciar la reducción de 200 millones de euros de la aportación del estado a la CRTVE. Por tanto, resulta evidente que el Estado y la CRTVE tendrán que buscar nuevas vías de financiación o adoptar nuevas medidas que la hagan sostenible. Es posible una vuelta a determinados contenidos publicitarios, con ciertas limitaciones, aunque también aparece en el horizonte la posibilidad de un nuevo adelgazamiento en su estructura, como ya se hizo en 2006 con el Expediente de Regulación de Empleo. Pero sobre todo lo que ahora aparece en el horizonte es la incertidumbre provocada por la nueva redistribución de la audiencia televisiva a través de otros soportes - como Internet o la Televisión en movilidad-, por la crisis publicitaria y por los efectos de la crisis económica. En todo caso, el fantasma de la privatización parece despejado, de momento.

4.4. Un escenario inacabado en 2012

Como conclusión general puede establecerse que el modelo de la radiotelevisión pública estatal de España y Portugal vivieron su refundación organizacional prácticamente a la par, entre los años 2004 y 2006. En ambos casos, supuso un intento de reorganizar el servicio público de radio y televisión estatal sobre la base de una adecuación al entorno mediático y a la realidad de los dos países.

Aunque la nueva situación para las dos Organizaciones tuvo unos comienzos ciertamente traumáticos para sus trabajadores, que sufrieron sendos Expedientes de Regulación de Empleo, lo cierto es que la nueva situación trajo como positivo la clarificación, tanto en España como en Portugal, del modelo de financiación que debía seguir a partir de entonces el servicio público de radio y televisión. Otra cosa es que, en las actuales circunstancias y con la crisis mundial cuyos efectos definitivos en la economía de los dos países están aún por ver, pueden condicionar ese modelo. En todo caso, La ley 17/2007 para la Creación de la Corporación RTVE refrendada por la Ley General de lo Audiovisual, en el caso de España, y la nueva Ley de Televisión de 2011 para el caso de Portugal, han dado carta de naturaleza y consolidado el servicio público de la radio y la televisión en los dos países.

Referencias bibliográficas y documentales

AZURMENDI, Ana, LÓPEZ, Nereida y MANFREDI, Juan Luis. La reforma de la televisión pública autonómica en el nuevo marco legal audiovisual (Ley 7/2010, General de

¹⁹ RUI CÁDIMA, Francisco. “Un nuevo paradigma para el servicio público de televisión en la era digital”. <http://www.panoramaaudiovisual.com/2011/10/18/un-nuevo-paradigma-para-el-servicio-publico-de-television-en-la-era-digital/> (Consultado el 24 de noviembre de 2011).

la Comunicación Audiovisual). Revista DEREKOM. 5: Universidad Complutense de Madrid, 2011(consultado el 18-11-2011).

AZURMENDI, Ana, LÓPEZ, Nereida y MANFREDI, Juan Luis. Las televisiones públicas autonómicas a partir de la ley 7/2010, general de la comunicación audiovisual: un concepto continuista de servicio público. Comunicación presentada al III Congreso Nacional ULEPPIC: Salamanca, 2010.

BUSTAMANTE, Enrique. “*La contrarreforma audiovisual socialista*”. Le Monde Diplomatique. Febrero 2010. Pag. 5.

JIVCOVA SEMOVA, Dimitrina. RTVE sin publicidad: un modelo de financiación en estado de emergencia. En revista Vivat Academia, nº 116. Septiembre, 2011.

LÓPEZ VIDALES, Nereida. La nueva legitimación de la televisión pública (en España). Documento de trabajo: www.ocendi.com. Madrid, 2011. (consultado 22-12-2012) .

ORTIZ SOBRINO, Miguel A. *Radio 5: Génesis e Implantación*. Madrid: UFV, 1997.

ORTIZ SOBRINO, Miguel A. El nuevo marco legal para la financiación de la radiotelevisión pública estatal en España. En revista Comunicación y Hombre, 2010.

ORTIZ SOBRINO, Miguel A. Los planes de carreras y los sistemas de promoción profesional como referencia para el nuevo EEES: el caso de la Corporación RTVE. En “El reto del EEES en docencia e investigación en el área de los medios sociales”. CALDEVILLA, D. Edita Visión Libros, 2011.

RUI CÁDIMA, Francisco. Radiotelevisión portuguesa.50º aniversario de la televisión públicas en Portugal. En revista TELOS nº 72. Madrid, 2007.

RUI CÁDIMA, Francisco. “Un nuevo paradigma para el servicio público de televisión en la era digital”. <http://www.panoramaaudiovisual.com/2011/10/18/un-nuevo-paradigma-para-el-servicio-publico-de-television-en-la-era-digital/> (Consultado el 24 de noviembre de 2011).

Legislación española

- *Estatuto de la Radio y la Televisión*. Madrid. BOE 10 de enero, 1980.
- Ley 46/1983 del Tercer Canal de Televisión. Madrid. BOE 26 diciembre, 1983.
- Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal .Madrid. BOE de 5 de junio. 2006.
- *Ley 8/2009 de financiación de RTVE*. Madrid. BOE de 28 de agosto, 2009.

Legislación portuguesa:

- Ley N ° 30/2003 de 22 de agosto.
- Ley N ° 169-A/2005 de 3 de octubre, la primera enmienda a la Ley N ° 30/2003 de 22 de agosto.
- Ley 8 / 2007.
- Ley N ° 54/2010 de 24 de diciembre.
- Ley N ° 27/2007 de 30 de julio.

- Ley de la Televisión de 2011.

Webgrafía

www.rtve.es (fecha consulta 01-19-2012)

www.rtp.pt (fecha de consulta 02-09-2012)

www.panoramaaudiovisual.com (fecha de consulta 15-10-2012)